



CÓDIGO ÉTICO y DE CONDUCTA



Índice

1. INTRODUCCIÓN.
2. PRINCIPIOS DE SOLITIUM
3. RELACIÓN CON Y ENTRE EL PERSONAL DE LA PLANTILLA
4. RELACIÓN CON TERCEROS Y EL MERCADO
5. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
6. ADOPCIÓN Y DIFUSIÓN

Son destinatarios del código ético y de conducta de SOLITIUM todo su personal, que deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la compañía. Los proveedores, subcontratistas, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con SOLITIUM, quedando amparados por los principios del presente código en cuanto les sean de aplicación.

CONTROL DE REVISIONES			
REVISIÓN	FECHA	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
0	14/06/2021		PRIMERA EDICIÓN

INTRODUCCIÓN

SOLITIUM, S.L. elabora un **Código Ético y de Conducta** bajo el marco de la norma SA8000 y el Sistema Integrado de Gestión respecto a los referenciales ISO 9001 e ISO 14001. Este **documento está compuesto por una serie de principios, normas, reglamentos y valores** que han sido establecidos para regular los comportamientos y actitudes de las personas que forman parte del contexto de la organización.

Dicho código es formulado con la finalidad de **crear un marco normativo que controle las acciones de las personas o conductas organizacionales**, así como establecer los valores que deben ser respetados y considerados por todos los profesionales de SOLITIUM.

Asimismo, **funciona como una guía para desarrollar gestiones de trabajo, estrategias y toma de decisiones** coherentes siguiendo una serie de lineamientos en los que se consideran los intereses internos y externos de la empresa.

El ámbito de aplicación:

- Alta Dirección
- Personal de la Plantilla
- Cadena de valor



PRINCIPIOS DE SOLITIUM

SOLITIUM se apoya en los **10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas** en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción, que gozan de consenso universal, y se derivan de:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Estos principios son:

- ✓ **Principio 1:** Apoyar y Respetar la Protección de los derechos humanos fundamentales.
- ✓ **Principio 2:** Asegurar la no vulneración de los Derechos Humanos.
- ✓ **Principio 3:** Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- ✓ **Principio 4:** Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- ✓ **Principio 5:** Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- ✓ **Principio 6:** Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo de la ocupación.
- ✓ **Principio 7:** Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- ✓ **Principio 8:** Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- ✓ **Principio 9:** Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- ✓ **Principio 10:** Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

RELACIÓN CON Y ENTRE EL PERSONAL DE LA PLANTILLA

Las personas constituyen el activo clave de SOLITIUM y gracias a ellas es posible alcanzar la máxima satisfacción del cliente, con el consiguiente aumento de valor de la inversión para los socios. Por ello, SOLITIUM procura seleccionar y retener personal altamente cualificado, prestando especial atención a los factores de motivación y a las necesidades específicas de formación, propiciando un ambiente de trabajo constructivo, gratificante y armónico.

GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Todo el personal mantiene con la empresa un contrato de trabajo con arreglo a la normativa vigente, quedando prohibida toda forma de trabajo irregular o de explotación.

SOLITIUM evita toda forma de discriminación, tanto en el proceso de selección como en la gestión y desarrollo de la carrera profesional. Los perfiles profesionales de las personas candidatas se evalúan única y exclusivamente en función de los intereses de la empresa.

Igualmente, durante todo el periodo de su relación laboral, la persona empleada recibe indicaciones que le permiten comprender sus funciones y desarrollarlas dentro del respeto a su categoría profesional y puesto de trabajo. Con objeto de garantizar un alto grado de profesionalidad, SOLITIUM se compromete a reconocer y promover las habilidades de su personal, poniendo a su disposición medios de formación y actualización de conocimientos.

El personal de SOLITIUM se compromete a desempeñar con diligencia y lealtad las funciones y obligaciones derivadas de su puesto, así como a tutelar los bienes de la empresa, adoptando un comportamiento responsable y respetuoso con los procedimientos establecidos.

ENTORNO DE TRABAJO

SOLITIUM es responsable de crear y mantener un entorno laboral de respeto, libre de discriminación y acoso.

Todo el personal debe de ser tratado de manera justa y con respeto, por parte de sus superiores, subordinados/as y compañeros/as.

COMUNICACIÓN INTERNA

SOLITIUM reconoce la importancia de la comunicación corporativa interna como medio para compartir la información de la empresa y como instrumento de motivación del personal de la plantilla.

TRABAJO INFANTIL FORZOSO

SOLITIUM no admite el trabajo infantil ni el trabajo forzoso, comprometiéndose a respetar todas las disposiciones que en esa materia emitan la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Esa exigencia se transfiere a todo el personal de la plantilla y proveedores.

IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

En relaciones que establezca con cualquier interlocutor, SOLITIUM evita toda discriminación por razón de edad, raza u origen étnico, nacionalidad, afinidad política, religión, sexo, orientación sexual y estado de salud, garantizando la igualdad de oportunidades a toda persona empleada para su desarrollo profesional y personal.

En referencia a este punto, SOLITIUM mantiene un plan de igualdad que lleva consigo su correspondiente protocolo para la prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso laboral, acoso sexual, acoso por razón de sexo (sexista) y acoso por orientación sexual e identidad y expresión de género en la organización.

PROTECCIÓN EN LA SEGURIDAD Y LA SALUD

SOLITIUM mantiene un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud y bajo el referencial ISO 45001, garantizando a su personal y socios trabajadores condiciones de trabajo que respeten la dignidad de la persona y un ambiente de trabajo seguro y saludable, ya que considera la integridad física y moral de la plantilla como un valor fundamental.

Para ello se compromete a poner los medios necesarios, personales y económicos, colectivos e individuales.

PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD Y DE LOS DATOS

Toda información confidencial relativa al personal de la plantilla se trata conforme a lo dispuesto por la normativa vigente (LOPD-RGPD), adoptando las medidas que resulten necesarias para garantizar el máximo de transparencia hacia los interesados y la total inaccesibilidad a terceros, salvo por causa justificada y exclusivamente profesional.

RECURSOS Y MEDIOS

SOLITIUM pone a disposición de su personal los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, siendo cada persona responsable de la correcta utilización y protección de los recursos facilitados por la empresa.

EQUILIBRIO PERSONA Y PROFESIONAL

SOLITIUM garantiza a todo su personal el cumplimiento de la legislación, convenios y otros acuerdos vigentes, fomentando, dentro de sus posibilidades, medidas adicionales orientadas a favorecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.

RELACIÓN CON TERCEROS Y EL MERCADO

CALIDAD E INNOVACIÓN

SOLITIUM aplica en sus procesos criterios de calidad que se transmiten en sus productos y servicios. Para ello, pone a disposición del cliente su mejor y más avanzado conocimiento técnico y las mejores tecnologías y medios materiales posibles, que garanticen la seguridad de los productos y/o servicios ofrecidos.

SOLITIUM fomenta la innovación en sus procesos, productos y servicios utilizando herramientas como la creatividad y la tecnología, dotándose de recursos económicos, materiales y humanos e implantando los resultados en la búsqueda de la mejora continua.

LIBRE COMPETENCIA

SOLITIUM reconoce la libre competencia en una economía de mercado como factor clave para el desarrollo y constante mejora de la empresa.

TRANSPARENCIA

Toda la información difundida por la organización es completa, transparente, comprensible y precisa, permitiendo a los destinatarios disponer de todo el conocimiento necesario para la toma de decisiones respecto a las relaciones a establecer con SOLITIUM.

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo previsto por ley, SOLITIUM garantiza la confidencialidad de la información en su poder. Se hace expresa prohibición a todo el personal del uso de información adquirida por su puesto de trabajo para fines no relacionados con el ejercicio de su actividad profesional.

RELACIONES CON LOS CLIENTES

Todas las relaciones contractuales y comunicaciones con los clientes de SOLITIUM se rigen por los principios de corrección, honestidad, profesionalidad, transparencia y el máximo grado de colaboración.

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

SOLITIUM considera fundamental mantener un alto nivel de calidad en la prestación de sus servicios y maximizar la satisfacción de sus clientes.

RELACIÓN CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Los colaboradores externos y proveedores hacen posible, con su cooperación, el desarrollo diario de la actividad de la empresa. SOLITIUM reconoce la importancia de esta contribución, se compromete a negociar con ellos en términos de igualdad y respeto mutuo, satisfacer sus legítimas expectativas de recibir instrucciones claras con relación a la naturaleza de su contenido y percibir correctamente los pagos que les sean debidos.

Los criterios de selección se determinan a través de procesos claros, definidos y no discriminatorios, utilizando exclusivamente principios basados en la competitividad objetiva de los servicios y productos suministrados y en la calidad y coste de los mismos, incluyendo el cumplimiento por parte del proveedor de los parámetros éticos recogidos en el presente código.

No se admite la realización de regalos, invitaciones o atenciones a empresas, empleados/as y entes públicos, fuera de la política general de atenciones de la compañía.

De la misma manera, SOLITIUM veta a su personal de plantilla recibir de terceros pagos, regalos o favores indebidos, que puedan alterar el correcto desarrollo de las relaciones comerciales. En caso de ser recibidos directamente en las instalaciones del grupo, se ponen a disposición de RRHH para uso colectivo o de empresa como fomento y beneficio de todo el personal de la plantilla.

CONFLICTOS DE INTERESES

En el desarrollo de todas sus actividades, SOLITIUM hace sus mejores esfuerzos para evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés, real o potencial. Entre los conflictos de interés se incluyen, además de los previstos por la Ley, aquellos casos en los que una persona empleada actúe persiguiendo intereses distintos a los de la empresa, para obtener beneficios a título personal.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS INDEPENDIENTES

Todas las relaciones entre SOLITIUM y los Organismos Públicos se rigen por los principios de corrección, transparencia, colaboración y no interferencia, en el marco del mutuo respeto a las funciones de cada uno. SOLITIUM rechaza toda conducta que pudiera ser interpretada como contraria a los principios mencionados.

PARTIDOS POLÍTICOS, SINDICATOS Y ASOCIACIONES

SOLITIUM no apoya eventos o iniciativas cuyo objetivo sea exclusiva o principalmente político, se abstiene de toda presión, tanto directa como indirecta, sobre representantes políticos y no realiza ninguna aportación a sindicatos o asociaciones con las que se pudieran producir conflictos de interés.

RELACIONES CON LA PRENSA Y COMUNICACIONES EXTERNAS

SOLITIUM reconoce el rol fundamental que desempeñan los medios de comunicación hacia el público, en general, y hacia los clientes, en particular. A estos efectos, se dispone de un departamento de marketing comprometido a colaborar plenamente con los órganos de información, sin discriminaciones, en el marco de respeto mutuo a las respectivas funciones y a las necesarias condiciones de confidencialidad, para poder satisfacer con rapidez, exhaustividad y transparencia sus necesidades informativas.

ORGANIZACIÓN INTERNA

Cada miembro de SOLITIUM será responsable de la comunicación externa en su ámbito de competencia. La comunicación de SOLITIUM desempeña un papel crucial, asegurando la necesaria coordinación en orden a garantizar que la posición oficial de los distintos departamentos que conforman la empresa, sobre temas estratégicos y de interés común, sea comunicada de modo exhaustivo, claro y coherente.

COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y PUBLICITARIA

La promoción publicitaria institucional y de servicios de SOLITIUM respeta los valores éticos fundamentales de la sociedad civil a la que va dirigida, garantizando en todo momento la veracidad de su contenido y rechazando el uso de todo mensaje vulgar u ofensivo. El departamento de marketing de SOLITIUM se ocupa de la redacción de publicaciones de interés general, así como de la actualización de la página web corporativa, de modo que siempre sean completas, eficaces y estén en línea con las expectativas del mercado.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD**MEDIO AMBIENTE**

SOLITIUM asume el compromiso de procurar la mayor protección y respeto al medio ambiente en sus actuaciones, así como minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

La política de gestión integrada de la empresa pretende contribuir con el entorno fomentando el uso racional de los recursos naturales; la reutilización o el reciclaje; la máxima eficiencia energética; la prevención de la contaminación; mejorando la gestión de residuos disminuyendo su impacto; y promoviendo la preservación de la biodiversidad.

COMPROMISO SOCIAL

SOLITIUM se compromete a una actuación socialmente responsable fundamentada en el cumplimiento de la ley y el respeto de la diversidad cultural, las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

ADOPCIÓN Y DIFUSIÓN

El código y toda eventual actualización del mismo es definido y aprobado por el Consejo de SOLITIUM y se distribuye asimismo al personal actual y futuro.

En caso de violación del código ético, SOLITIUM, si así lo considera necesario para la tutela de los intereses de la empresa y respetando lo dispuesto en el marco normativo vigente, tomará medidas disciplinarias hacia los responsables de aquella, que podrían llegar a suponer el cese en la empresa.

Los no cumplimientos del código o su presunción deben ser notificados por escrito y de forma no anónima al administrador de la sociedad, que procederá a analizar el caso, así como a informar a las personas relacionadas con la comisión de la supuesta violación, a efectos de que se adopten las medidas que eventualmente sean oportunas.

SOLITIUM pone a disposición de su personal, proveedores, clientes, patrocinadores y colaboradores externos, un canal de comunicación ético del que pueden servirse de forma sencilla para enviar sus inquietudes y/o comunicaciones a hechos que sean contrarios a la ley o al código: compliance@gruposolitium.es.